RESOLUCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
IMRD LOS PATIOS

RESOLUCIÓN N. 049
(25 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIMITA A MIPYMES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMRD-003-2026

La Directora del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Los Patios en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, convoco el proceso de mínima cuantía No. **MC-IMRD-003-2026** con el objeto de contratar la **ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA MOTOBOMBA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA MOTOBOMBA EXISTENTE DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA CANCHA GRAMILLADA LA SABANA, ADMINISTRADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su **artículo 2.2.1.2.4.2.3. limitaciones territoriales.** las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato

Que, en el portal del secop II se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento Norte de Santander y Nacional.

Que, se realizó la respectiva verificación de la documentación allegada por los solicitantes y se estableció que cumplen con los parámetros exigidos en el decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término fijado en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes solicitudes de limitación:

NOMBRE DE PROPONENTE	NIT / CC	DOMICILIO	CUMPLE REQUISITOS	OBSERVACION
MAYKOL HERNANDEZ VERGARA	1090427059	CUCUTA	SI	Solicita limitar a Mipyme Departamental
JOHANFFY VERGARA HERNANDEZ	13276880	CUCUTA	SI	Solicita limitar a Mipyme Departamental

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN

Que, verificada la documentación presentada por las firmas interesadas en el proceso MIPYMES, se evidencia que existen por lo menos DOS (2) MIPYMES COLOMBIANAS que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y solicitan la limitación a MIPYMES DEPARTAMENTAL.

Que, en consecuencia, de lo anterior el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-IMRD-003-2026, será abierto con limitación a MIPYMES Territoriales con domicilio principal en el Departamento Norte de Santander, indicando que solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES con domicilio en el Departamento Norte de Santander.

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Los Patios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Limitar a Mipymes domiciliadas en el Departamento Norte de Santander, el proceso de selección de mínima cuantía **IMRD-MC-003-2026**, para la **ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA MOTOBOMBA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA MOTOBOMBA EXISTENTE DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA CANCHA GRAMILLADA LA SABANA, ADMINISTRADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Los Patios, Norte de Santander, a 25 de febrero de 2026**.**

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó: Juan Sebastián Rincón Olivares – Abogado Contratista	**Revisó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

COPIA CONTROLADA